

Son expuestos datos que constan en las siguientes Capitaladas debiendo
se publicar que fueron hechas sobre ello - Ma. Cui. han. oyado que el
gobierno y oír de igual la consideración fundo acuerdo que los señores
Anselmo de Roca, D. Thomas Caza del Monasterio de Santiago y D. Luis Sa-
lazar mandaron la Procuración General que se diera quinto Reglamento
de los Correos y en nombre de este Cui lo suscribieron mandando cumplido
y ejecutare la otra del primero y establecieron las las diferentes disposicio-
nes en ella y acabo así se abra el Archivo desprendose las llaves del
en la forma acostumbrada

en la forma acostumbrada
M^rde Carta sua Cui^d de Hacienda en que da Razon de Algunas m^r
Carta de D^rgadas Luras que Rezinen sus Viz. por los mandados de Sacas diente Duzgado
Vedadas de las obligandolas al Despacho de sus Cauallos Don d^r grahamen de pagar qual
tro D^r de plata doble p. Cada Vno, Cuyo Pago no experimentaran
los Viz. diente Cui^d en aquella, Sin embargo de hallarse Contra la
Ley, tolerando la p. la buena Onera condentia que sempre hauido en
tas ambas Republicas. Y pide Se interponga esta Cui^d. Por medio
que purgare mas eficaces para que los licencios de Hacienda cons-
tando que lo son les tolere la entrada all Salida en la Junta don
Sin el dho Despacho = Ha Cui^d hauiendo lo oydo acordó quenos send-
ri D^r Luis Palad y Sandoval, D^r Juan Tolentino del Villar deo.
en el quanto de t. A. Corres Inquieran o que pasa questa dependencia
y conserian mas convenientemente asin se que se correspondia a la
Cui^d de Hacienda consta lo mal deo que se hace y de lo que se curan
tragan Dazon acire p. q. me d^r me responda en el de
cui^d de Sacas y esta Despacho.

Ramon de la Peña y del memorial del gñrñ Lopez Camacho Señor de sumo el numero
exento de oficio de Alcavalcas dentro del en que suplica que en el tiempo de su ausencia
de Cárnia se haga en el Viaje que traerá con él hacer asistencia a la cobranza
de las Rentas del Señor de Vizcaya de tenerlo en su P. C. que Ramon de la